



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 1000- DICTADO REMOTO - REC. NATULARES Y AMBIENTALES-EX-2023- 00599907-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00599907- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-1000-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-1000-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Autorizar en la comisión de cursado que se dicta los días lunes y miércoles de 21 a 23 hs de la Cátedra “A” de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Carrera de Abogacía el dictado remoto, mediado por tecnología en forma sincrónica y simultánea; estableciendo que la evaluación integradora en el caso de la promoción y los exámenes regulares y libres se realicen bajo la modalidad de presencialidad física. 2) Implementar para la mencionada comisión las evaluaciones parciales bajo la modalidad de presencialidad remota, conforme el Art. 6 de la OHCS-2022-8-E-UNC-REC.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Dirección General de Enseñanza y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Social de esta Facultad. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A
TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.